	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 1 de 3	

AVISO No. 321	RESOLUCIÓN No. 367 ✓	FECHA: 17-09-2025 ✓
---------------	----------------------	---------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 367 DE 2025 ✓

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
ROSA AURA BONILLA	60.331.807
MANUEL GUILLERMO BONILLA	13.473.975
BLANCA ESTELA BONILLA	60.335.074
BEATRIZ BONILLA	37.257.276
XIOMARA BONILLA	60.331.508
FANNY CARDENAS BONILLA	60.318.899
MARIA ROSALINA CARDENAS BONILLA	60.335.050
ABDON CARDENAS BONILLA	13.494.238

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:


Que, mediante Resolución No. 367 del 17 de septiembre de 2025, con destino a:

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
010300000950049000000000	C 12 22 32 Lo 1 Br CUNDINAMARCA	ROSA AURA BONILLA MANUEL GUILLERMO BONILLA BLANCA ESTELA BONILLA BEATRIZ BONILLA XIOMARA BONILLA
010300000950050000000000	C 12 22 28 Lo 2 Br CUNDINAMARCA	FANNY CARDENAS BONILLA MARIA ROSALINA CARDENAS BONILLA ABDON CARDENAS BONILLA

Del Barrio Cundinamarca, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con código catastral, desenglobados según resolución, **No.CUC-006621-2024 FECHA 10/12/2024** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta: ✎

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 2 de 3	

CÓDIGO PREDIAL	
01030000009500490000000000	01030000009500500000000000

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la **Resolución CUC-006621-2024 FECHA 10/12/2024** "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER" expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:


CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
01030000009500490000000000	130,50	104,00	5392	1,26	0,717	1	0,6600	0,83101320	\$ 348.785	\$ 41.971.000
01030000009500500000000000	137,50	83,00	5392	1,26	0,543	1	0,7168	0,83101320	\$ 302.298	\$36.377.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución, **No.CUC-006621-2024 FECHA 10/12/2024** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, pago de las vigencias de 2025, a una tasa de financiación del **NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%)** anual, y las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2025
01030000009500490000000000	\$ 65.098
01030000009500500000000000	\$ 56.432

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA INMOBILIARIA	NOMBRE
01030000009500490000000000	260-365009	ROSA AURA BONILLA MANUEL GUILLERMO BONILLA BLANCA ESTELA BONILLA BEATRIZ BONILLA XIOMARA BONILLA
01030000009500490000000000	260-365010	FANNY CARDENAS BONILLA MARIA ROSALINA CARDENAS BONILLA ABDON CARDENAS BONILLA


	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 3 de 3	

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:


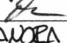
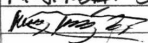
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
ROSA AURA BONILLA	60.331.807
MANUEL GUILLERMO BONILLA	13.473.975
BLANCA ESTELA BONILLA	60.335.074
BEATRIZ BONILLA	37.257.276
XIOMARA BONILLA	60.331.508
FANNY CARDENAS BONILLA	60.318.899
MARIA ROSALINA CARDENAS BONILLA	60.335.050
ABDON CARDENAS BONILLA	13.494.238

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 15 MAYO 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 MAYO 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Alejandra Jurgensen	Contratista	ALEJANDRA JURGENSEN
Proyectó	Henry Rincón Pedraza	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		